

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30166** MÁLAGA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, 553 y 554 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 639/2020, con NIG 2906742120200025031 por auto de 04.09.2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GALILEO SATELLITE CONTROL SYSTEMS,S.L, con domicilio en Calle Tres de Abril de 1979, nº 18, planta baja, Puerta 2, Edificio Siglo XXI, Polígono Santa Barbara, 29004 Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/DªJUAN CARLOS RIVERA GRANADOS, con domicilio en Calle Real, 91, 1ºA, Estepona, 29680 Málaga, teléfono 952798080 y dirección electrónica: concursogalileosatellite@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200040219-1